

Croacia 444
Punta Arenas, Chile
Teléfono: (56 61) 271 4000
Fax: (56 61) 271 4077
E-mail: edelmag@edelmag.cl
www.edelmag.cl



Inscripción Registro de
Valores N° 0280

EEMG N° 214/2015-G

Punta Arenas, 30 de marzo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. L. B. O'Higgins N° 1449
SANTIAGO

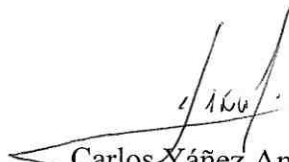
Ref.: Remite información sobre prácticas de Gobierno
Corporativo al 31 de diciembre de 2014

Señor Superintendente,

Conforme a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 341 sobre Estándares de Gobierno Corporativo, adjunto a usted la información actualizada de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., al 31 de diciembre de 2014, aprobada en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el 16 de marzo del año en curso.

Saludamos atentamente,

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.,



Carlos Yáñez Antonucci
Gerente General



Incl.: Lo indicado

PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
(Al 31 de Diciembre 2014)

EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.

EDELMAG S.A

Norma de Carácter General N° 341, Superintendencia de Valores y Seguros

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
1. Del funcionamiento del Directorio			
A	<i>De la adecuada y oportuna información del directorio, acerca de los negocios y riesgos de la sociedad, así como de sus principales políticas, controles y procedimientos.</i>		
a) El directorio cuenta con un procedimiento para la inducción de cada nuevo director, por medio del cual éste se informe respecto de la sociedad, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y del marco jurídico vigente más relevante y aplicable a la sociedad y al directorio.		X	
<i>Explicación: Cada nuevo director de la sociedad se informa respecto de las materias señaladas mediante reuniones con el Gerente General y los Gerentes de las distintas áreas del negocio. Adicionalmente la Sociedad ha implementado como política corporativa un programa de inducción que permita a todos sus directores y ejecutivos principales obtener información que les permita tener una amplia visión de sus negocios, compromisos y de la cultura interna de la empresa.</i>			
b) El directorio cuenta con una política para la contratación de asesores en materias contables, financieras y legales que, entre otros aspectos, contemple la asignación de un presupuesto especial y suficiente para estos efectos. Además, dicha política es revisada anualmente, en función de las necesidades que para ello se prevean.			X
<i>Explicación: El Directorio dispone la contratación de asesores en las materias referidas para casos especiales en los que las materias abordadas lo amerite atendida su relevancia. Lo anterior concuerda con la disposición contenida en el Reglamento de Sociedades Anónimas que faculta a los Directores para obtener la asesoría de terceros para una correcta interpretación y análisis de la información recibida y dar cabal cumplimiento a su deber de diligencia.</i>			

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
<p>c) El directorio se reúne al menos semestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p> <p>i. El programa o plan anual de auditoría.</p> <p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p> <p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p> <p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p> <p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p> <p>Con todo, se deberá explicar las materias que son analizadas en sesiones de directorio sin la presencia de los gerentes y ejecutivos principales.</p>		X	
<p><i>Explicación:</i> El Comité de Directores y Directorio se reúnen trimestralmente con los auditores con motivo de la revisión de los Estados Financieros Intermedios y Anual consolidado, y el examen de las materias propias del Informe de Control Interno dispuesto por la Circular Nº 980 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 24 de diciembre de 1990. En tales reuniones se examinan y analizan:</p> <p>a) Las situaciones de interés financiero – contable, incluyendo las materias relevantes de la contabilidad y auditoría del período y sus efectos consolidados</p> <p>b) El programa o plan anual de auditoría.</p> <p>c) Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p> <p>d) Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado.</p> <p>e) Los resultados del programa anual de auditoría.</p> <p>f) Los posibles conflictos de interés que puedan existir en relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p> <p>g) El examen de las observaciones correspondientes a las deficiencias en el control interno.</p> <p>El Directorio acordó que las materias referidas en las letras a) a la g) también sean tratadas sin la presencia de los gerentes y ejecutivos principales, en la misma oportunidad en la que se reúna con la empresa de auditoría externa.</p>			
B	Del correcto funcionamiento del directorio y su continuidad ante la ausencia de uno o más de sus miembros		
<p>a) El directorio cuenta con un procedimiento establecido para detectar e implementar eventuales mejoras en el funcionamiento del directorio en su conjunto y ese proceso es realizado al menos una vez al año por una persona o entidad ajena a la sociedad.</p>			X
<p><i>Explicación:</i> El Directorio, en cumplimiento de su deber de diligencia y a la luz de las modificaciones legales, reglamentarias y la normativa dispuesta por la autoridad, efectúa las mejoras en su funcionamiento en cada caso.</p>			
<p>b) El directorio ha establecido una política, mediante la cual se propone a los directores el tiempo mínimo mensual que, en su opinión, es deseable que cada director deba destinar exclusivamente al cumplimiento de dicho rol en la sociedad, en atención a las características particulares de ésta. Con todo, se deberá indicar si esa política está a disposición de los accionistas y el público en general.</p>			X
<p><i>Explicación:</i> El deber de cuidado y diligencia de los directores los obliga a participar activamente en el directorio y comités, asistiendo a las sesiones, instando a que el Directorio se reúna cuando lo estime pertinente, exigiendo que se incluya en la orden del día aquellas materias que considere convenientes, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. (Art 78 del RLSA)</p>			

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
<p>c) El directorio cuenta con un mecanismo/procedimiento para mantener documentados de manera adecuada, los fundamentos, elementos y demás información de la sociedad que se hayan tenido en vista o se estén considerando para adoptar los diversos acuerdos del directorio, a objeto de evitar que como consecuencia del reemplazo, incapacidad, ausencia o renuncia de uno o más de sus miembros, se afecte la normal y oportuna toma de decisiones del mismo.</p>		X	
<p><i>Explicación: Los elementos e información tenidos en vista o considerados para la adopción de los diversos acuerdos del directorio, se encuentran permanente disponibles en la Gerencia General para la consulta y revisión de los directores, archivados en medios físicos y/o digitales con la adopción de las medidas de seguridad pertinentes.</i></p>			
C	Tratamiento por el directorio de los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio del cargo de director		
<p>a) El directorio se rige por un Código de Conducta que como mínimo: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés. Dicho Código se refiere a situaciones que, a pesar de no estar específicamente contenidas en la ley, de ser mal resueltas, podrían terminar afectando el interés social.</p> <p>Con todo, se deberá indicar si este Código de Conducta está o no a disposición de los accionistas y el público en general.</p>		X	
<p><i>Explicación: El Directorio, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, aprobó un nuevo Código de Etica que se hace extensivo a los directores y que se constituye en un instrumento orientador y facilitador a través del cual se dejan establecidas las normas de actuación o conducta que deben regir la gestión de los negocios y las actividades empresariales y, por ende, las relaciones internas y externas de los accionistas, colaboradores, autoridades, comunidades, clientes, proveedores, contratistas y la comunidad, mediante reglas claras de comportamiento alineadas con la misión, visión y valores del Grupo CGE. Dicho Código de Etica, entre otros: i) identifica las principales situaciones que configuran un conflicto de interés; y ii) describe el procedimiento que debe seguir un director para declarar y resolver un conflicto de interés.</i></p> <p><i>En la actualidad el referido Código de Etica se encuentra en proceso de publicación, estimándose que quedará a disposición de los accionistas y el público en general en su página web, dentro del curso del primer semestre 2015.</i></p>			
D	Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
		X	
<p><i>Explicación: El Directorio, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, aprobó el Modelo de la Sociedad para la prevención de delitos de la Ley N°20.393 Sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que entre otros identifica las actividades de la empresa en las que se pueda generar un riesgo de comisión de delitos, establece la definición de los medios y facultades del encargado de prevención y define un régimen de denuncia y de sanciones de incumplimientos de las personas naturales al interior de la empresa. En la actualidad dicho Modelo se encuentra en proceso de implementación.</i></p>			

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general			
A	De la información que requieren los accionistas e inversionistas para la adecuada toma de decisiones, y de los mecanismos que facilitan la participación de los accionistas en las juntas de accionistas.		
a)	Para efectos del proceso de postulación y elección de directores, el directorio cuenta con una política y procedimiento a objeto que el gerente general elabore y ponga a disposición de los accionistas, con al menos dos días de anticipación a la junta, un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que, hasta ese momento, hayan provisto dicha información a la sociedad.		X
<i>Explicación: Conforme a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán proponer anticipadamente candidatos al cargo de director de la sociedad. El gerente general deberá informar a los accionistas, por los medios que estime pertinente, y en su sitio de Internet, si lo tuviere, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con al menos dos días de anticipación a la junta. En caso de no ser posible informar a los accionistas dicho listado con anticipación, bastará que el listado sea puesto a disposición de los accionistas al inicio de la junta de accionistas. (Art. 72 y 73 del RLSA)</i>			
b)	La entidad cuenta con un mecanismo que permite la participación remota y en tiempo real de los accionistas en las juntas de accionistas.		X
<i>Explicación: EDELMAG cuenta con un mecanismo que permite la participación en tiempo real de los accionistas presentes en sala.</i>			
c)	La entidad cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, en el transcurso de la junta de accionistas los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.		X
<i>Explicación: EDELMAG cuenta con mecanismos electrónicos que permiten divulgar oportunamente al mercado, después de celebrada la junta de accionistas, los acuerdos que se adopten, así como otros sucesos de relevancia que ocurran durante ésta.</i>			
d)	La entidad cuenta con una persona, unidad o sistema, cuyo objetivo principal es responder de manera oportuna a las inquietudes que razonablemente manifiesten los accionistas e inversionistas nacionales o extranjeros, respecto de la situación, marcha y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicándoles además dónde pueden obtener la información que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general.	X	
<i>Explicación: EDELMAG, a través de la Subgerencia Corporativa de Administración de Valores, dependiente de la Gerencia Corporativa de Finanzas CGE, mantiene la administración integral del registro de accionistas de la Sociedad, para atender sus inquietudes y consultas. La atención de inversionistas nacionales y extranjeros se encuentra actualmente a cargo de la Gerencia General de EDELMAG, apoyada por la Subgerencia Corporativa de Operaciones Financieras, también dependiente de la Gerencia Corporativa de Finanzas CGE.</i>			

PRÁCTICA	Adopción	
	SI	NO
e) El directorio cuenta con un procedimiento formal para analizar y evaluar la suficiencia, oportunidad y pertinencia de las diversas revelaciones que la entidad realiza al mercado, a objeto de mejorar permanentemente la información de la sociedad que se provee al público en general.		X
<p><i>Explicación: El Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado publicado por la Sociedad contiene normas que regulan la relación con los medios de comunicación y analistas o bancos de inversión. Al efecto, este dispone que las reuniones de carácter general con analistas e inversores, serán de responsabilidad de la Gerencia General de EDELMAG. Además deben ser preparadas y programadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen información relevante que no haya sido previamente difundida al mercado. Toda información entregada a los mercados externos deberá simultáneamente ser comunicada al mercado interno, de ser el caso. Con carácter previo a su comunicación, se envían al Comité todos aquellos antecedentes o documentos relevantes que se vayan a hacer públicos con el fin de asegurar la coherencia de los mismos con el resto de la información hecha pública por EDELMAG. En general, la información debe ser transmitida al mercado a través del sitio web de la Sociedad, de manera tal que todos los partícipes tengan acceso a una información sustancialmente igual, por lo que EDELMAG debe divulgar a sus accionistas e inversores, en general, el contenido de las presentaciones efectuadas a bancos de inversión, analistas, agencias de clasificación, a partir del momento en que esta información sea conocida.</i></p>		
f) La entidad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	X	
<p><i>Explicación: La página web de EDELMAG www.edelmag.cl, se actualiza periódicamente y contiene información relevante de la sociedad básicamente relacionada con: misión, visión, historia, directores y ejecutivos, y las principales inversiones, con una sección especial para inversionistas que contiene información financiera, memoria anual, clasificación de riesgo, hechos esenciales y comunicados de prensa. Además hay un espacio donde se da cuenta las principales acciones en RSE y Medio Ambiente, con los principales proyectos asociados.</i></p>		
B	Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)	
Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		X
<p><i>Explicación: EDELMAG reporta periódicamente sus principales logros y compromisos con sus diversos grupos de interés en los ámbitos social, económico y medioambiental mediante un Informe de Sustentabilidad.</i></p> <p><i>Política Corporativa de Comunicaciones Externas. Implementada con el objeto de potenciar las relaciones de CGE S.A. y las filiales con sus principales grupos de interés, a través de diversos canales de comunicación externa, con el objeto de colaborar en la construcción de una reputación corporativa sólida, clave para la sustentabilidad del negocio en el largo plazo</i></p> <p><i>Política Corporativa de Uso de Redes Sociales, para la adecuada utilización de las redes sociales asegurando que contribuyan a una comunicación corporativa más efectiva y transparente con sus públicos objetivos y resguardando siempre el capital reputacional tanto de la empresa como de las filiales en su conjunto</i></p> <p><i>Política Corporativa de Asuntos Públicos. Destinada a generar relaciones necesarias con autoridades y líderes de opinión para la construcción de una reputación corporativa sólida, clave para la sustentabilidad del negocio en el largo plazo.</i></p>		

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
3. De la sustitución y compensación de los ejecutivos principales.			
A	De los procedimientos de sucesión y de las políticas y planes de compensación de los ejecutivos principales		
a) El directorio cuenta con un procedimiento para facilitar el adecuado funcionamiento de la sociedad ante el reemplazo o pérdida del gerente general o de ejecutivos principales. Tal procedimiento contempla políticas y mecanismos de selección de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones e información del gerente o ejecutivo principal a sus reemplazantes o al directorio.		X	
<i>Explicación: Conforme a la Política Corporativa de Gestión de Personas, el Directorio dispone de las herramientas para el reemplazo o pérdida del Gerente General o de ejecutivos principales para activar procesos de selección o búsqueda de candidatos, de acuerdo a un perfil profesional y competencias definidas, de potenciales reemplazantes y el adecuado traspaso de funciones.</i>			
b) El directorio ha establecido directrices y procedimientos formales tendientes a prevenir que las políticas de compensación e indemnización de los gerentes y ejecutivos principales, generen incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acordes con las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X	
<i>Explicación: El Directorio y el Comité de Directores aprueban las directrices y orientaciones destinadas a asegurar la compensación salarial de los gerentes y ejecutivos principales a través de la metodología HAY (nivel de responsabilidad), la fijación de una escala salarial e incentivos representativos de mercado.</i>			
<i>La Política Corporativa de Compensaciones vigente establece las directrices para el diseño, implementación y administración de las compensaciones que la empresa otorga a sus colaboradores por la prestación de sus servicios, explicitando los criterios para la toma de decisiones retributivas al interior de EDELMAG.</i>			
<i>Las indemnizaciones de los gerentes y ejecutivos son enmarcadas en las obligaciones contractuales individuales, en la apreciación del equipo gerencial y/o la autorización del directorio. Dichas políticas se orientan a no generar incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acordes con las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos. Estos criterios se enmarcan dentro de la Política Corporativa de Gestión de Personas.</i>			
B	Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		X	
<i>La Política Corporativa de Gestión de Personas incluye la adecuada adopción de políticas en materias de diseño organizacional, reclutamiento, selección, movilidad interna, contratación, inducción, capacitación, desarrollo, gestión del desempeño, compensaciones, clima laboral y sistemas de reconocimiento para los ejecutivos principales de EDELMAG.</i>			

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
4. De la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.			
A	De la administración adecuada de los riesgos inherentes a los negocios que realiza la entidad y de la adopción de las medidas que correspondan a objeto que los riesgos finalmente asumidos por la misma se enmarquen dentro de las políticas definidas al efecto.		
a) La sociedad cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de sus riesgos, siendo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, debidamente informado y capacitado respecto de tales materias. Además dichas políticas y procedimientos son revisados periódicamente y actualizados, si correspondiere.	X		
<p><i>Explicación: Existe implementada la Política Corporativa de Procesos y Control que establece los lineamientos generales de gestión de riesgos para la Compañía, la cual es periódicamente revisada y actualizada. Dichas políticas permiten desarrollar una cultura de control y prevención en EDELMAG, que permita garantizar de manera razonable que los principales riesgos son gestionados efectiva y oportunamente. El personal que participa en la administración de los riesgos es debidamente informado y capacitado respecto de tales materias.</i></p> <p><i>La sociedad ha desarrollado el levantamiento de las matrices de riesgos estratégicos inherentes por línea de negocios, de acuerdo a la metodología de COSO II y las ISO 31000.</i></p> <p><i>En los Estados Financieros de la Compañía se incluye una Nota denominada "Política de Gestión de Riesgos", donde se abordan y se informan los eventuales factores de riesgos vinculados al negocio.</i></p>			
b) El directorio cuenta con un Comité o unidad que le reporte directamente, dedicado a controlar que las políticas y procedimientos, referidos en la letra anterior, se cumplan y que, por ende, la exposición a los riesgos efectivamente asumidos, sea acorde a lo definido en tales políticas.			X
<p><i>Explicación: El Directorio, anualmente revisa en conjunto con la Gerencia encargada los resultados de la revisión y control realizado por la Subgerencia Corporativa de Procesos y Control en la Sociedad, y el informe de riesgos detectados.</i></p>			
c) La sociedad cuenta con un procedimiento establecido y conocido por todo su personal, cualquiera sea el vínculo contractual con ella, especialmente diseñado para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, que dé garantías respecto de la confidencialidad de la identidad del denunciante.	X		
<p><i>Explicación: La Sociedad implementó un procedimiento para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos denominado "Línea de Denuncias", que opera vía online a través de su página web e intranet corporativa. A este sistema pueden acceder todos los colaboradores de EDELMAG y personas externas a la empresa para realizar denuncias respecto a situaciones y/o procedimientos que sospechen o conozcan que puedan considerarse en conflicto con las normas externas e internas de la compañía. El objetivo de la Línea de Denuncias es facilitar el seguimiento de los casos, manteniendo la confidencialidad del denunciante y del proceso en todo momento.</i></p>			
d) El directorio ha implementado un Código de Conducta Ética, que define los principios que guían el actuar de todo su personal, independiente del vínculo contractual con ella, y cuenta con procedimientos adecuados para capacitar respecto de tales principios.	X		
<p><i>Explicación: El Directorio, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014, aprobó un nuevo Código de Etica que se hace extensivo a todo su personal y que se constituye en un instrumento orientador y facilitador a través del cual se dejan establecidas las normas de actuación o conducta que deben regir la gestión de los negocios y las actividades empresariales y, por ende, las relaciones internas y externas de los accionistas, colaboradores, autoridades, comunidades, clientes, proveedores, contratistas y la comunidad, mediante reglas claras de comportamiento alineadas con la misión, visión y valores del Grupo CGE.</i></p>			

PRÁCTICA		Adopción	
		SI	NO
B	Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		
Otras prácticas adoptadas por la sociedad, referidas a las materias de este numeral (No más de 5)		X	
<p>Explicación: <i>Inmersas dentro de la Política Corporativa de Proceso y Control, se han implementado las siguiente prácticas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de Gestión: Presupuesto de Gasto e Inversiones. - Auditoría Externa. Evaluación del Control Interno. - Auditoría Interna. para evaluar el ambiente de Control interno en los distintos procesos de negocio. - Comité de Evaluación de Gastos e Inversiones. Permite controlar los Gastos e inversiones significativas de la Compañía. - Controles manuales implementados en los distintos procesos de negocio. <p><i>Durante el año 2013 se implementó la metodología denominada Gestión del Cambio, cuyo principal objetivo es mitigar los efectos de los cambios sobre el desempeño de los negocios, trabajando los aspectos relacionados con las personas. Esta metodología considera la integración coordinada de 5 dimensiones, que son: análisis de impacto, patrocinio y liderazgo, alineamiento organizacional, comunicación y capacitación.</i></p>			
5. Otras prácticas adoptada5s por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (no más de 5)			
Otras prácticas adoptadas por la sociedad, que no están referidas a las materias antes señaladas (No más de 5)		X	
<p><i>1) Política Corporativa de Responsabilidad Social. Es propósito de la sociedad crecer de manera sostenible. Por ello incorpora en su visión de negocios la integración armónica entre el desempeño económico, social y ambiental, como aspectos claves para el éxito empresarial. En esa línea y como parte de su estrategia de sustentabilidad asume compromisos voluntarios con sus públicos de interés, tanto internos como externos, con énfasis en la minimización de sus externalidades ambientales y sociales.</i></p> <p><i>2) Política Corporativa de Medio Ambiente, reconoce que la protección del Medio Ambiente es un aspecto clave para el desarrollo actual y futuro de la sociedad. Es por ello que la empresa promueve e impulsa iniciativas responsables con el Medio Ambiente, basadas en la búsqueda permanente del mejoramiento del desempeño ambiental, integrando la innovación como un factor clave para conseguir el desarrollo equilibrando los intereses y necesidades del negocio de manera sustentable.</i></p>			